

(Número 2913.—Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 20. DE JULIO DE 1824.

SAN ELIAS, PROFETA, SANTA LIBERATA Y

ta Margarita, virgen y martir.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 4 h. 50, y se oculta á las 7 h. 10'.

AFFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epoque del dia.	Barometro.	Termometr.	Vientos.	Atmosfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 16	78 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 50.	79 0	Ventoli.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 26	80 0	Id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 1 h. 25 mad.	2.a Bajamar á las 1 h. 55' tard.
1.a Altamar á las 7 h. 39' mañ	2.a Altamar á las 8 h. 12' noch.

Londres 28 de Junio.

Fondos públicos.=3 p. 3 consolidados, $95\frac{3}{4} 7/8$.=6 p. 3 de Colombia $85\frac{1}{4}$.

Hemos recibido periodicos de Nueva York, hasta 2 de este mes, los cuales contienen noticias interesantes.

El Senado de los Estados Unidos ha ratificado, aunque con algunas modificaciones, el tratado concluido con Inglaterra relativo al comercio de esclavos.

El articulo 1.^o de dicho tratado, y que contiene el fondo de toda la convencion es el siguiente: Articulo 1.^o Los comandantes y oficiales de las dos altas partes contratantes autorizados, con instrucciones de sus gobiernos, para cruzar en las costas de Africa, de America y de las Indias occidentales, para la supresion del trafico de esclavos, podran, bajo las condiciones y restricciones especificadas

en los artículos siguientes, detener, visitar, capturar y entregar á los tribunales del país, á quien se vea que pertenece á todo buque ocupado en el comercio ilícito de esclavos, y que lleve el pabellón de una ú otra parte contratante, ó que pertenezca en propiedad á subditos ó á ciudadanos de uno ú otro país. Se ha convenido igualmente que todo buque cogido de esta manera sea conducido á un puerto del país, á que pertenezciere, y remitiendo á las autoridades competentes, siendo la intención de las altas partes contratantes que todo buque de esta naturaleza sea juzgado por los tribunales del apresado, y no por los del apresador.

El artículo 2.^o iguala á los buques designados en el artículo 1.^o á los que, sin pertenecer á subditos ó á ciudadanos de uno ú otro país, sean fletados por ellos para servir para el tráfico de esclavos.

Los artículos del 3.^o al 9.^o especifican por menor las reglas que deben observarse al tiempo de la captura de un buque negro.

El artículo 10 declara "que los dos Estados, cediéndose mutuamente el derecho de visita y detención en los límites determinados por dicho tratado, y fundándose únicamente en la consideración de haber los dos declarado el tráfico de negros piratería, no se dará ninguna extensión ulterior á este de echo, sino que los dos estados se obligan á emplear su influencia con las otras naciones maríimas y civilizadas para que el comercio de esclavos en África sea declarado piratería por las leyes de las naciones."

El Senado ha borrado la palabra *America* en el primer artículo, y desecharido todo el artículo 2.^o, y ha hecho ademas algunas ligeras modificaciones en los artículos del pormenor. El tratado así modificado, ha sido recomendado y sostenido con vigor por el presidente, pero la oposición no ha sido fuerte.

Barcelona 7 de Julio

El dia 5 entró en este puerto la fragata *Union*, capitán D. Bauilio Pell, de Puerto Rico en 33 días, con algodón, cueros, café, cacao, aguardiente de caña y azúcar.

Cambios el dia de ayer.—Londres, 36*l*.—París, 15 40.—Marsella, sin cambio fijo.—Madrid, 1*½* á 1 $\frac{1}{2}$ p $\frac{1}{2}$ beneficio corto y á 8 días vista.—Cádiz, 1*½* á 1 $\frac{3}{4}$ p $\frac{1}{2}$ daño á id.—Valencia, 1 p $\frac{1}{2}$ id. á id.—Tarragona de $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p $\frac{1}{2}$ id. á id.—Sevilla, 1 $\frac{7}{8}$ p $\frac{1}{2}$ id.—Reus, de $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p $\frac{1}{2}$ id. corto.

Gibraltar 15 de Julio.

El dia 13 entró en este puerto el bergantín *Hope*, capitán J. Lumary, de Buenos Ayres en 39 días y de Maldonado en 64, con 9.900 cueros.

El 14 entró el bergantín *H. John*, capitán A. Deane, de La Habana en 29 días, con azúcar, café y zarzaparrilla.

La fragata danesa *Harmonie*, que entró aquí la semana pasada, procedente de Guayaquil, traía 50 qqs. de cacao; y la fragata *Cornelia*, de la Habana, 1.100 cajas azúcar, 500 qqs. café y 89 zurrones añil de Guatemala.

Cambios el dia de ayer—Londres, á 90 d. f. 48½.—Cádiz, 8 d. v. $\frac{1}{2}$ p. descuento.—Málaga, id. par á $\frac{1}{2}$ p. id.—Sevilla, id. $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ p. id.—Marsella, á 90 d. f. 19 c. á 5 fr. 20 c.—París, 5 17 c.

París 3 de Julio.—**Cambios el dia de ayer.**

	Un mes.		Tres meses.	
	Papel.	Dinero.	Papel.	Dinero.
Amsterdam.	55 $\frac{7}{8}$...	56 $\frac{3}{8}$...
Amberes.
Hamburgo.	183 $\frac{1}{2}$...	182 $\frac{1}{2}$...
Berlin.	3 55½	...	3 52½	...
Londres.	25 25	25 25	25 10	25 10
Madrid efectivo.	15 85	...	15 75	...
Cádiz.	15 45	...	15 35	...
Bilbao.	15 50	...	15 40	...
Lisboa.	560
Génova efectivo.	473	...	469	...
Licra.	508	...	504	...
Nápoles.	412	...	408	...
Viena efectivo.	254 $\frac{1}{2}$...	252	...
Venecia.	3 11½	...	4	...
Milan.	2 11½	...	2 11½	...
S. Petersburgo.	97
Burdeos.	$\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$
Marsella.	$\frac{1}{2}$

Madrid 12 de Julio.

Circular de la Contaduría de Juros.—Debiendo procederse á la liquidación de réditos de Juros por los devengados hasta fin de Junio del presente año, según previene el artículo 1.º del reglamento aprobado por el Rey N. S. en 13 de Mayo último, y debiéndose verificar esta liquidación por esta dependencia, según se manda por el artículo 2.º del mismo reglamento; todos los interesados que tengan presentadas sus instancias en la referida Contaduría en solicitud de sus liquidaciones por réditos devengados anteriormente al citado 30 de Junio, y cuyos juros pertenezcan á particulares, administradores ó tutores, deberán presentar los correspondientes testimonios de fees de vida, ó de subsistir en sus respectivos encargos, firmados de su puño, y dando fe los escribanos de hacerlo en su presencia: los que

no tuviesen instancia pendiente en solicitud de sus liquidaciones respectivas, las podrán presentar desde el dia de este anuncio en la misma Contaduría, sita en el piso segundo de la casa de los Reales Consejos, desde las 12 de la mañana hasta las dos de la tarde de todos los días que no sean festivos.

Hallándose despachadas varias liquidaciones de Juros, con los requisitos prevenidos antes del 7 de Marzo de 1820, podrán los interesados acudir con los duplicados de las instancias que obran en su poder, y se les entregarán para que puedan presentarlas en la oficina general de Liquidacion, en el término que prescribe el citado reglamento de 13 de Mayo.

Como por disposición del gobierno revolucionario se presentaron los privilegios de Juros en las Intendencias y comisiones del extinguido Crédito público de varias provincias; y como la mayor parte de estos privilegios fueron entregados en esta Contaduría de Juros, habiéndose mandado devolverlos á sus dueños por Real orden de 15 de Abril último, podrán estos recogerlos, entregando al efecto los resguardos que obran en su poder, bien sean de los Intendentes ó bien de los comisionados. Madrid. 8 de Julio de 1824.

Cadiz. 19 de Julio.

Por la fragata americana *Sabina*, que llegó á Gibraltar el dia 17 procedente de Guayaquil en 104 dias, se confirma la noticia de haber vuelto Lima á poder de las tropas españolas, añadiéndose que Bolívar se retiraba á Piura desde Trujillo, que era donde se hallaba.

CONSULADO.=Aviso al Comercio.

En el dia de hoy ha recibido el Consulado de comercio una circular que con fecha del 12 la dirige el Sr. Intendente de la Provincia y dice así.=La dirección General de R. nts con la fecha que aparece me dice lo que sigue.= (sigue la Real orden inserta en el diario del 13 del corriente.)=T la Dirección ya traslada á V. S. para su mas puntual observancia, y que se sirvan avisar el recibo.=Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y que se sirva ponerlo en noticia del Comercio.=Y por disposición del mismo Consulado se hace notorio al comercio á los fines convenientes. Cadiz 17 de Julio de 1824.=Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

Por disposición del Real tribunal del Consulado de comercio de esta ciudad se cita y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes de la masa concursada de la testamentaria de D. Ventura Imaña, para que acudan á formalizarlo con los documentos que les comprueben en el término de dos años contados desde la publicación prevenidos que pasado el plazo sin haberlo hecho, los pagos sucesivos se ejecutarán sin gravamen de fianza, chancelándose las que se hubiesen otorgado por este respecto, parandoles cuanto se ac-

que y resuelva el mismo perjuicio que si fuese con su intervención y audiencia, á cuyo fin se hace notorio. Cádiz 15 de Julio de 1824.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia al medio dia del Martes 20 del corriente, junt a de acreedores á D. José Gregorio Gómez, que tuvo establecimiento de tienda de conestibles en la calle de los Carreros, barrio de la Viña, respecto á haberse declarado en concurso. Y se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó por medio de sus legítimos representantes con los documentos que les comprueben. Y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos del referido, ó noticia de otras en quienes existan se presenten á manifestarlo. Cádiz 17 de Julio de 1824.

Hoy 20 del corriente mes á la hora de las 12 de su mañana en el almacén general de efectos estancados de esta plaza situado debajo de la muralla, se celebrará el remate en el mejor postor del arrendamiento de la renta de un real de vn. en arroba del pescado fresco que se introduce para el consumo de esta ciudad. Lo que se publica por el presente y otro de igual tenor en virtud de mandato del Sr. Intendente subdelegado interino de rentas. Cádiz 7 de Julio de 1824.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Gobernador militar interino de esta plaza, subdelegado de correos y caminos en ella y su partido, se manda sacar á publica subasta por término de 15 días, el arrendamiento de 8 rvn. en cada arroba de aguardiente y demás licores de los del consumo de la ciudad del Puerto de Santa María, por el tiempo que medie desde el dia en que tome posesión el asentista hasta fin de Diciembre de 1825, bajo las condiciones establecidas en el pliego que estará de manifiesto en la Escribanía de mi cargo y en las oficinas de Administración principal de correos de esta plaza, de las estafetas de S. Fernando, Jerez de la frontera, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y villa de Puerto Real, debiendo verificarse el remate el dia 31 del corriente mes á la hora de las 12 de su mañana, en la oficina de esta Administración principal ante el Sr. Asesor. Quien quisiere hacer proposición acuda a la referida escribanía donde se le admitirá y darán las noticias conducentes. Cádiz 16 de Julio de 1824.—Manuel González Moto.

Buques que están á la carga para los puertos de América y Europa sus dueños ó consignatarios.
Para America.

Para Nueva Orleans é islas de Barlovento.—La fragata americana Oris, su capitán Henry Thomas, saldrá á la mayor brevedad por tener parte de su carga lista. A D. Francisco Ximeno Harmony, calle de Linares, núm. 109.

Para idsm. — Bergantín americano Margarita, capitán John Tomas, recibirá carga y pasajeros. A D. Francisco Ximeno Harmony.

Para Nueva-York — El bergantín americano Alber, su capitán Phillips, saldrá á la mayor brevedad y admite carga y pasajeros. A los Sres viuda de M. Roberts y compañía, calle de los Doblones, núm. 16.

Y lo que no obstante el resultado es el mismo de las otras ciudades. — **Para Europa.**

Para Amberes y Amsterdam. — Queche holandes Amistad, saldrá con toda brevedad posible por tener la mayor parte de su carga contratada. — A D. Francisco van Heick, calle Ahumada núm. 10.

Para Londres. — Bergantín inglés nombrado Union, su capitán Juan Clenis, tiene toda su carga de vinos contratada, admitirá géneros finos y pasajeros para los que tiene excelente comodidad. A D. Pedro La Cave, calle de la Cruz de la Madera núm. 59.

Para Dublin y Bristol ó Liverpool. — Goleta inglesa nombrada Cherry, su capitán Samuel Sixes, tiene más de dos tercetas partes de su carga asegurada y saldrá á la mayor brevedad. A D. Pedro La Cave.

Para Bilbao en derechura. — Balandra española la Centella, su capitán D. Juan de Basterra, tiene toda su carga á bordo, y solo puede admitir algunos efectos de poco volumen y pasajeros. A Don Angel Gazzino, calle de Murguia núm. 128.

Para la Coruña y Aviles. — Quechemaría español Ntra. Sra de los Dolores y la Magdalena, su capitán D. Martin Vicente de Ibarraza, admite alguna carga y pasajeros. A D. José Antonio Riculfi, calle de Murguia núm. 148, esquina á la de S. José.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑÍA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Cádiz para Sanlúcar y Sevilla, el Jueves 22 á las 7 de la mañana — De Sanlúcar para Sevilla el mismo dia á las 10 de la mañana. — De Sevilla para Sanlúcar y Cádiz, el Viernes 23 á las 4 de la mañana. — De Sanlúcar para Cádiz el mismo dia á las 11 de la mañana.

AVISOS

Quien hubiese encontrado dos cartas con el sobre al Sr. Clere, edecán del Exmo. Sr. General en jefe del ejército francés, que se perdieron la noche del 18 en la plaza de S. Antonio, se servirá entregarlas en la misma plaza, casa núm. 2, preguntando por la Señora.

Se desea vender una yegua inglesa, de color castaño, de 9 años de edad, su altura de 4 pies y 8½ pulgadas, quien quisiere verla y tratar de ajuste acudirá á la villa de Chiclana, casa de la Sra. Condesa de Sarsia, calle del Bautismo, núm. 8.

En la calle de Comedias, núm. 28, se vende mantequilla de puerco superior en barriles á precio equitativo.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 19. DE JULIO DE 1824

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Té perla libra rvn.	101, 20, 0	24 á 30	Barcelona	8 d. v. 1½ a ¼ ben.
Id. hizón	101, 20, 0	16 á 18	Valencia y Alicante	½ a 1 ben.
Id. verde	101, 20, 0	70 á 12	Málaga corto	½ ben.
Trigo de Jerez f. á bordo	100	á 00	Santander	2½ idem.
Id. en Sevilla id.	100	á 00	S. Sebastian	Sin operaciones.
Id. de Castilla abdo duro	100	á 55	Bilbao	1½ a 2 p 8 ben.
Id. duro de Levanta en tierra	100	á 59	Londres	36½ papel.
Id. tierno id. id.	100	á 00	París	72 papel 00 y 00.
Tocino de N. A. bca. pfs.	100	á 16	Hamburgo	sin operac. 2700 ne almacén.
Jabón duro de Málaga y Sev. id. en	100	á 00	Amsterdam	idem.
Ávila, ql. en tierra pfs.	100	á 09	Génova	122 papel.
De Mallorca en tierra	100	á 10	Gibraltar	á ½ p 8 benef.
Blando de Mallorca id.	100	á 6½	Cortadura	en tolle.
os	os	os	Premios de Seguros en buque español.	
Caldos	os	os	Para América.	En ab. Feliz Un pr. Ex
Aguardiente de 58 p. o	100	á 00	Veracruz	20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390, 392, 394, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 418, 420, 422, 424, 426, 428, 430, 432, 434, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 448, 450, 452, 454, 456, 458, 460, 462, 464, 466, 468, 470, 472, 474, 476, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492, 494, 496, 498, 500, 502, 504, 506, 508, 510, 512, 514, 516, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552, 554, 556, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 570, 572, 574, 576, 578, 580, 582, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604, 606, 608, 610, 612, 614, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 632, 634, 636, 638, 640, 642, 644, 646, 648, 650, 652, 654, 656, 658, 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678, 680, 682, 684, 686, 688, 690, 692, 694, 696, 698, 700, 702, 704, 706, 708, 710, 712, 714, 716, 718, 720, 722, 724, 726, 728, 730, 732, 734, 736, 738, 740, 742, 744, 746, 748, 750, 752, 754, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804, 806, 808, 810, 812, 814, 816, 818, 820, 822, 824, 826, 828, 830, 832, 834, 836, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876, 878, 880, 882, 884, 886, 888, 890, 892, 894, 896, 898, 900, 902, 904, 906, 908, 910, 912, 914, 916, 918, 920, 922, 924, 926, 928, 930, 932, 934, 936, 938, 940, 942, 944, 946, 948, 950, 952, 954, 956, 958, 960, 962, 964, 966, 968, 970, 972, 974, 976, 978, 980, 982, 984, 986, 988, 990, 992, 994, 996, 998, 1000, 1002, 1004, 1006, 1008, 1010, 1012, 1014, 1016, 1018, 1020, 1022, 1024, 1026, 1028, 1030, 1032, 1034, 1036, 1038, 1040, 1042, 1044, 1046, 1048, 1050, 1052, 1054, 1056, 1058, 1060, 1062, 1064, 1066, 1068, 1070, 1072, 1074, 1076, 1078, 1080, 1082, 1084, 1086, 1088, 1090, 1092, 1094, 1096, 1098, 1100, 1102, 1104, 1106, 1108, 1110, 1112, 1114, 1116, 1118, 1120, 1122, 1124, 1126, 1128, 1130, 1132, 1134, 1136, 1138, 1140, 1142, 1144, 1146, 1148, 1150, 1152, 1154, 1156, 1158, 1160, 1162, 1164, 1166, 1168, 1170, 1172, 1174, 1176, 1178, 1180, 1182, 1184, 1186, 1188, 1190, 1192, 1194, 1196, 1198, 1200, 1202, 1204, 1206, 1208, 1210, 1212, 1214, 1216, 1218, 1220, 1222, 1224, 1226, 1228, 1230, 1232, 1234, 1236, 1238, 1240, 1242, 1244, 1246, 1248, 1250, 1252, 1254, 1256, 1258, 1260, 1262, 1264, 1266, 1268, 1270, 1272, 1274, 1276, 1278, 1280, 1282, 1284, 1286, 1288, 1290, 1292, 1294, 1296, 1298, 1300, 1302, 1304, 1306, 1308, 1310, 1312, 1314, 1316, 1318, 1320, 1322, 1324, 1326, 1328, 1330, 1332, 1334, 1336, 1338, 1340, 1342, 1344, 1346, 1348, 1350, 1352, 1354, 1356, 1358, 1360, 1362, 1364, 1366, 1368, 1370, 1372, 1374, 1376, 1378, 1380, 1382, 1384, 1386, 1388, 1390, 1392, 1394, 1396, 1398, 1400, 1402, 1404, 1406, 1408, 1410, 1412, 1414, 1416, 1418, 1420, 1422, 1424, 1426, 1428, 1430, 1432, 1434, 1436, 1438, 1440, 1442, 1444, 1446, 1448, 1450, 1452, 1454, 1456, 1458, 1460, 1462, 1464, 1466, 1468, 1470, 1472, 1474, 1476, 1478, 1480, 1482, 1484, 1486, 1488, 1490, 1492, 1494, 1496, 1498, 1500, 1502, 1504, 1506, 1508, 1510, 1512, 1514, 1516, 1518, 1520, 1522, 1524, 1526, 1528, 1530, 1532, 1534, 1536, 1538, 1540, 1542, 1544, 1546, 1548, 1550, 1552, 1554, 1556, 1558, 1560, 1562, 1564, 1566, 1568, 1570, 1572, 1574, 1576, 1578, 1580, 1582, 1584, 1586, 1588, 1590, 1592, 1594, 1596, 1598, 1600, 1602, 1604, 1606, 1608, 1610, 1612, 1614, 1616, 1618, 1620, 1622, 1624, 1626, 1628, 1630, 1632, 1634, 1636, 1638, 1640, 1642, 1644, 1646, 1648, 1650, 1652, 1654, 1656, 1658, 1660, 1662, 1664, 1666, 1668, 1670, 1672, 1674, 1676, 1678, 1680, 1682, 1684, 1686, 1688, 1690, 1692, 1694, 1696, 1698, 1700, 1702, 1704, 1706, 1708, 1710, 1712, 1714, 1716, 1718, 1720, 1722, 1724, 1726, 1728, 1730, 1732, 1734, 1736, 1738, 1740, 1742, 1744, 1746, 1748, 1750, 1752, 1754, 1756, 1758, 1760, 1762, 1764, 1766, 1768, 1770, 1772, 1774, 1776, 1778, 1780, 1782, 1784, 1786, 1788, 1790, 1792, 1794, 1796, 1798, 1800, 1802, 1804, 1806, 1808, 1810, 1812, 1814, 1816, 1818, 1820, 1822, 1824, 1826, 1828, 1830, 1832, 1834, 1836, 1838, 1840, 1842, 1844, 1846, 1848, 1850, 1852, 1854, 1856, 1858, 1860, 1862, 1864, 1866, 1868, 1870, 1872, 1874, 1876, 1878, 1880, 1882, 1884, 1886, 1888, 1890, 1892, 1894, 1896, 1898, 1900, 1902, 1904, 1906, 1908, 1910, 1912, 1914, 1916, 1918, 1920, 1922, 1924, 1926, 1928, 1930, 1932, 1934, 1936, 1938, 1940, 1942, 1944, 1946, 1948, 1950, 1952, 1954, 1956, 1958, 1960, 1962, 1964, 1966, 1968, 1970, 1972, 1974, 1976, 1978, 1980, 1982, 1984, 1986, 1988, 1990, 1992, 1994, 1996, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203,